



# POSGRADOS

## MAESTRÍA EN \_\_\_\_\_ CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RPC-S0-30-No.503-2019

OPCIÓN DE  
TITULACIÓN:

ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL

TEMA:

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO  
HUMANITARIO EN LA DEMANDA DE CRÉDITOS OTORGADOS  
AL SECTOR PRODUCTIVO POR LAS INSTITUCIONES DEL  
SISTEMA FINANCIERO PRIVADO CON CALIFICACIÓN AAA,  
DURANTE EL PERÍODO 2020

AUTOR:

CAYO CHICAIZA WILSON OSWALDO

DIRECTOR:

JORGE WASHINGTON TAMAYO GORDÓN

QUITO - ECUADOR  
2021

***Autor:***



***Wilson Oswaldo Cayo Chicaiza***

Ingeniero Comercial con Especialización en Contabilidad y Auditoría

Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Comercio y Administración

Candidato a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.

[wcayo@est.ups.edu.ec](mailto:wcayo@est.ups.edu.ec)

***Dirigido por:***



***Jorge Washington Tamayo Gordón***

Magíster en Auditoría Integral

Licenciado en Contabilidad y Auditoría-Contador Público

Doctor En Contabilidad y Auditoría

[jtamayo@ups.edu.ec](mailto:jtamayo@ups.edu.ec)

**Todos los derechos reservados.**

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

**DERECHOS RESERVADOS**

©2021 Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO – ECUADOR – SUDAMÉRICA

CAYO CHICAIZA WILSON OSWALDO

***ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN LA DEMANDA DE CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRODUCTIVO POR LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO CON CALIFICACIÓN AAA, DURANTE EL PERIODO 2020***

## Resumen

En el año 2020 la economía mundial se vio amenazada a causa del confinamiento ocasionado por la pandemia COVID-19. En el caso de Ecuador se implementaron medidas de carácter económico emergente con el objeto de reactivar la economía y frenar el despido de empleados. Una de las medidas fue motivar al sector financiero en el diferimiento, reprogramación y oferta de nuevas líneas de crédito; principalmente al sector productivo.

En este sentido, el análisis se enfocó en conocer: los sectores económicos que más empleo generaron, las principales entidades bancarias que contribuyeron en la colocación de créditos a los sectores económicos y el reconocimiento de las operaciones crediticias refinanciadas, reprogramadas o restructuradas por parte de estas entidades, en el período 2020.

Para la investigación se tomó como base el análisis cuantitativo de la información financiera y de cartera de créditos de los 11 bancos privados con calificación de riesgo “AAA”, así como los datos arrojados por los principales sectores económicos generadores de empleo en el periodo 2020. Adicionalmente, mediante entrevistas con expertos en el sistema financiero nacional se obtuvo el punto de vista desde la experiencia en la aplicación de marco regulatorio.

Los resultados determinaron como actividades de mayor generación de empleo, considerando para este análisis, los contratos registrados en el periodo 2020 y vigentes a diciembre del mismo año: a la producción agrícola, ganadera y pesca con el 18%, las ventas al por mayor y menor con el 15% y las actividades industriales de manufactura con el 11%. Dichas actividades constan entre las que más recurrieron a fuentes de financiamiento con excepción de la agricultura ganadería y pesca. Destacan además los créditos de consumo con el 11.31% de una cartera de USD 23.526 millones, superando a sectores económicos como la agricultura, actividades administrativas y de apoyo, seguros y la construcción.

También se concluyó que los bancos con calificación AAA poseen el 87% de la cartera de créditos bancaria a nivel nacional. Entre dicha cartera se destacan el Banco de Guayaquil con el 23%, Banco Pichincha con el 22% y el Produbanco con el 17%. Adicionalmente se observa que el 98% de la cartera bancaria a nivel nacional, está reconocida como “cartera original” pese a que gran parte de esta cartera sufrió cambios en sus condiciones inicialmente concedidas.

**Palabras clave**

Calificación de riesgo, sistema financiero, cartera de créditos, colocación de cartera, sector económico, reconocimiento, refinanciamiento, reestructuración, novación.

## **Abstract**

In 2020, the world economy was vulnerable by the confinement produced by the COVID-19 pandemic. In the situation of Ecuador, emergent economic procedures were applied in order to restart the economy and curb the discharge of employees. One of the measures was to stimulate the financial area to defer, reorganize and offer new lines of credit; mainly to the productive sector.

In this sense, the analysis focused on knowing: the economic sectors that generated the most employment, the main banking entities that contributed to the placement of loans to economic sectors and the recognition of refinanced, rescheduled or restructured credit operations by these entities, in the period 2020.

The research was based on the quantitative analysis of the financial information and loan portfolio of the 11 private banks with a "AAA" risk rating, as well as the data from the main economic sectors generating employment in the 2020 period. In addition, through interviews with experts in the national financial system, the point of view was obtained from the experience in the application of the regulatory framework.

The results determined as activities with the highest job creation in the 2020 period, agriculture, livestock and fishing, wholesale and retail trade and manufacturing industries with 18%, 15% and 11% of current contracts; respectively. These activities are among those that most resorted to sources of financing with the exception of livestock, farming and fishing. Consumer loans also stand out with 11.31% of a portfolio of USD 23,526 million, surpassing economic sectors such as agriculture, administrative and support activities, insurance and construction.

It was also concluded that AAA-rated banks own 87% of the bank loan portfolio nationwide. Among said portfolio, the ones that stand out are the Banco de Guayaquil with 23%, Banco Pichincha with 22% and Produbanco with 17%. Additionally, it is observed that 98% of the banking portfolio at the national level is recognized as "original portfolio" despite the fact that a large part of this portfolio underwent changes in its initially granted conditions.

**Keywords**

Risk rating, financial system, loan portfolio, portfolio placement, economic sector, refinancing, restructuring, novation.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, pues pese a la situación emocionalmente adversa, supo concederme la fortaleza y sabiduría para finalizar con éxito el presente artículo de investigación.

A la memoria de “Marujita”; mi madre querida, ejemplo de amor, lucha y empuje; quien con sus acciones demostró ser el norte a quien siempre seguiré.

Un agradecimiento especial a mi esposa e hijos, por todo su apoyo durante el desarrollo del ciclo académico.

A la Universidad Politécnica Salesiana, por el honor de permitirme una vez más formar parte de esta gran familia Salesiana.

Gracias a ustedes

# **Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en la demanda de créditos otorgados al sector productivo por las Instituciones del sistema Financiero privado con calificación AAA, durante el periodo 2020**

## **Introducción**

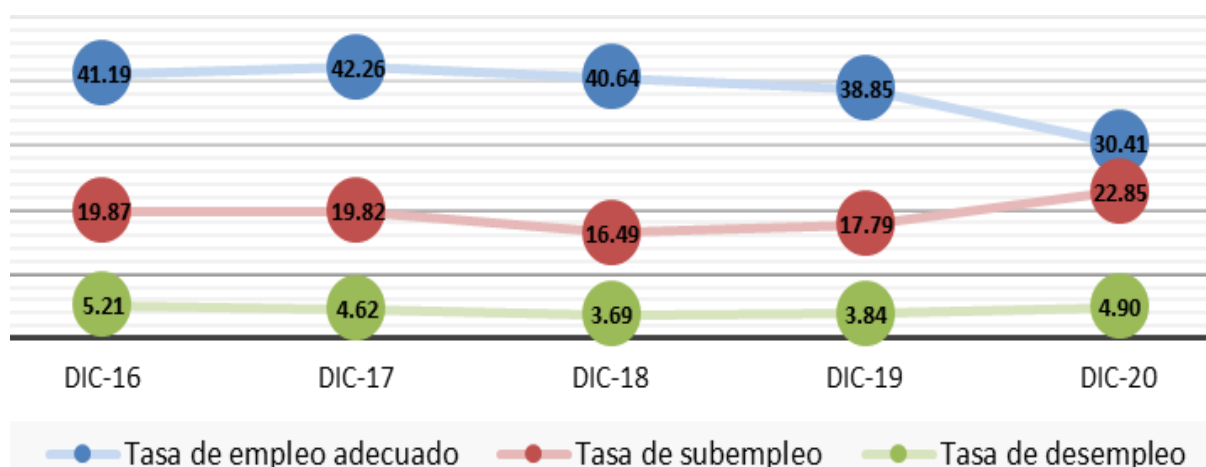
La economía mundial se vio amenazada a causa de la proliferación a nivel mundial del virus SARS-CoV-2. En este sentido las administraciones gubernamentales implementaron medidas emergentes con el objeto de proteger la economía. En el Ecuador a partir marzo de 2020 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF, 2020) emite el marco reglamentario para que las entidades financieras puedan diferir, reprogramar o refinanciar sus obligaciones vencidas sin el recargo de intereses por mora; todo esto con el fin de evitar la interrupción de la cadena de pagos. En junio del mismo año se emite la “Ley de Apoyo Humanitario” en donde se ratifican las facilidades de pago para los deudores, contemplando además la oferta de líneas de crédito en condiciones especiales de pago para el sector productivo.

Según información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2020) el desempleo paso del 3.84% en 2019 al 4.9% en 2020 y el empleo adecuado cayó del 38.85% al 30.41%; Adicionalmente, la tasa de subempleo representa el 22.85% en 2020, siendo la más alta en los últimos cinco años:



## Gráfico 1

Porcentajes de empleo en los últimos cinco años



**Fuente:** <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

No obstante que los datos estadísticos reflejan una disminución significativa en el empleo y el incremento de actividades informales, surge el interés por conocer la demanda de diferimiento de préstamos, el destino de las líneas de crédito otorgadas por las entidades bancarias privadas calificadas como “AAA” las cuales constituyen el 87.26% de la cartera de créditos a nivel nacional, así como la relación de las operaciones que componen dicha cartera con los sectores económicos que más empleo generaron durante el periodo 2020.

## Materiales y método

### Marco teórico

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020):

Art. 10.- Créditos productivos para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado.- A partir de la promulgación de la presente Ley, y con la finalidad de evitar la ruptura de la cadena de pagos, reactivar la economía y proteger el empleo, las entidades del sistema financiero nacional, ofrecerán líneas de crédito al sector productivo, de rápido desembolso que incluirán condiciones especiales, tales como: periodos de gracia, plazos de pago y tasas de interés preferenciales.

El estado ecuatoriano complementará los esfuerzos crediticios con sus propios mecanismos de liquidez, crédito, seguros y/o garantías orientados a sostener el tejido productivo y en consecuencia el empleo. (p. 6)

Adicionalmente establece varios incentivos. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020):

Las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgaren créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito, superiores a 25.000 dólares, a un plazo mínimo de cuarenta y ocho meses, podrán deducirse del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos hasta finalizar la operación.

En el caso que, en los créditos concedidos por montos superiores a los 10.000 dólares se incrementare su plazo en al menos doce meses adicionales al plazo original, las entidades del sistema financiero nacional, estarán exentas del pago del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos en los créditos desde esta modificación de plazo hasta finalizar la operación.

Los créditos refinanciados, reprogramados o reestructurados previstos en esta norma, estarán exentos del pago de la contribución prevista en la disposición Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero. (p. 6)

La citada Ley realiza especificaciones respecto a la colocación de los recursos. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020):

Las instituciones del Sistema Financiero Nacional, especialmente la banca pública, crearán líneas de crédito específicas destinadas a cobertura de pagos de nómina y capital de trabajo; y, priorizará en sus operaciones de crédito el destinado al sector productivo y educativo.

Las deducciones previstas en este artículo aplicarán a partir del ejercicio fiscal en el cual esta Ley entra en vigencia. (p. 6)

Especifica las entidades que deberán cumplir con estas disposiciones, así como el tratamiento de las operaciones que derivan de su cumplimiento. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020):

Art. 12.- Reprogramación de pago de cuotas por obligaciones con entidades del sistema financiero nacional y no financiero.- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dentro de los 10 días siguientes a la vigencia de la presente Ley, deberá emitir una resolución para que, durante el período de vigencia del estado de excepción por calamidad pública y hasta 60 días después de finalizado el estado de excepción, todas las entidades del sistema financiero nacional, incluidas las entidades emisoras y autorizadas para emisión de tarjetas de crédito y aquellas personas jurídicas que no forman parte del sistema financiero y que tengan como giro del negocio operaciones de crédito, efectúen procesos de acuerdos con sus clientes para reprogramar el cobro de cuotas mensuales generadas por cualquier tipo de obligación crediticia.

El acuerdo sobre la reprogramación al que lleguen las instituciones con sus clientes podrá incluir diferimientos y reprogramaciones de cuotas impagas.

Asimismo, durante el periodo del diferimiento, todas las entidades referidas anteriormente quedan prohibidas de generar intereses de mora sobre el capital de los valores diferidos.

La reprogramación que trata este artículo se aplicará por iniciativa de las propias entidades o en acuerdo con sus clientes y beneficiará a las personas naturales o jurídicas que lo hubieren solicitado y cuya solicitud hubiera sido aceptada por las entidades.

La resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establecerá el tratamiento correspondiente a las provisiones, mora y otros aspectos técnicos para la aplicación de este artículo. (p. 7)

Complementariamente, la JPRMF (2020) reglamentó el tratamiento a los porcentajes de constitución de provisiones, con Resolución No. 609-2020-F (2020):

VIGESIMA.- Modificar de forma temporal los porcentajes de provisiones y días de morosidad para atenuar el riesgo de crédito generado por el confinamiento producto de la pandemia Covid-19 la cual se aplicará a partir de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2021 inclusive. (p. 2)

Cabe señalar que, en marzo de 2020 de forma emergente la JPRMF (2020) estableció las directrices para el otorgamiento de facilidades a los deudores del sistema financiero, mientras se emite una Ley que al momento se encontraba en etapa de discusiones y debates.

Resolución No. 569-2020-F (2020):

DÉCIMA TERCERA.- Las entidades financieras del sector público y privado, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de las entidades financieras, previa notificación al cliente, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. (p. 3)

La JPRMF (2020) adicionalmente dispone a las instituciones financieras la forma de reconocimiento de las operaciones crediticias sujetas a modificación. Según Resolución No. 569-2020-F (2020):

Las entidades del sector financiero privado podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos sin que aquello constituya reestructuración de la operación, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente. (p. 3)

Con Resolución No. SB-2020-504 (2020), se reforma el “Catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado”, creando los códigos contables

1491, 1492, 1493, 1494, 1495 y 1496 para la contabilización de los créditos refinanciados y reestructurados por efecto de las políticas de apoyo emergente.

### ***Marco Conceptual***

Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF, 2014) indica que el “sistema financiero nacional” está conformado por “el sector financiero público”, “el sector financiero privado” y “el sector financiero popular y solidario”. Para la presente investigación únicamente se tomará como análisis a los bancos con calificación de riesgo “AAA” pertenecientes al “sector financiero Privado”.

La calificación de riesgo indica la vulnerabilidad de una entidad en el mercado ante eventos negativos. La Resolución SB-2020-0758 (2020) define la escala de calificaciones de la siguiente manera: “AAA”, “AA”, “A”, “BBB”, “BB”, “B”, “C”, “D” y “E”; siendo “AAA” la de menor riesgo y “E” la de mayor.

Los bancos con calificación “AAA” corresponden a las entidades más grandes del Ecuador y que poseen la mayor cantidad de cartera de créditos a nivel nacional.

La cartera de crédito está compuesta por segmentos, estos se encuentran determinados mediante Resolución 217-2016-F (2016) “1. Comercial (Comercial y Productivo). 2. Consumo. 3. Vivienda (Vivienda de interés público e Inmobiliario). 4. Microcrédito. 5. Educativo” (p. 11).

### ***Metodología:***

#### **Método Cuantitativo:**

Según Sampieri (2014), “Enfoque cuantitativo Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4). Mediante este método, la investigación se centra en el análisis a la información financiera y de cartera de créditos de los bancos privados más grandes y sólidos del país y que constan con calificación de riesgo “AAA” a diciembre

2020. Dicha información se contrasta con los datos arrojados por los principales sectores económicos generadores de empleo en el periodo 2020, tomados de los portales de la Superintendencia de Bancos (2020), Asociación de Bancos del Ecuador, INEC (2020), Banco Central del Ecuador (BCE, 2020) y el Ministerio del Trabajo (2020).

Uno de los objetivos de la Ley de Apoyo Humanitario fue incentivar al sector financiero; principalmente sector público, para la generación de líneas de crédito de fácil acceso, refinanciamiento o reestructuración de créditos con el objeto de reactivar la economía y frenar el despido de empleados en los diferentes sectores económicos. En este sentido, la investigación busca probar el efecto real de las medidas gubernamentales adoptadas; es decir: ¿Los recursos de financiamiento fueron colocados en los principales sectores económicos? ¿Las actividades económicas que mayor empleo generaron, accedieron a estas líneas de crédito? ¿Cuáles son los bancos “AAA” que cuentan con la mayor cartera de créditos y en que segmentos de crédito está concentrada su cartera? ¿Cuál es el volumen de participación de los bancos “AAA” en el otorgamiento de líneas de crédito a nivel nacional durante el año 2020?

### **Método Cualitativo:**

Según Sampieri (2014), “Enfoque cualitativo Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p. 7).

Con la aplicación de este método en cambio se pretende obtener un criterio técnico mediante el empleo de entrevistas con expertos en el sistema financiero nacional. Para tal efecto, se remite una carta de presentación del análisis que se está efectuando, solicitando la colaboración y garantizando la reserva de los datos personales y el uso exclusivo para la investigación.

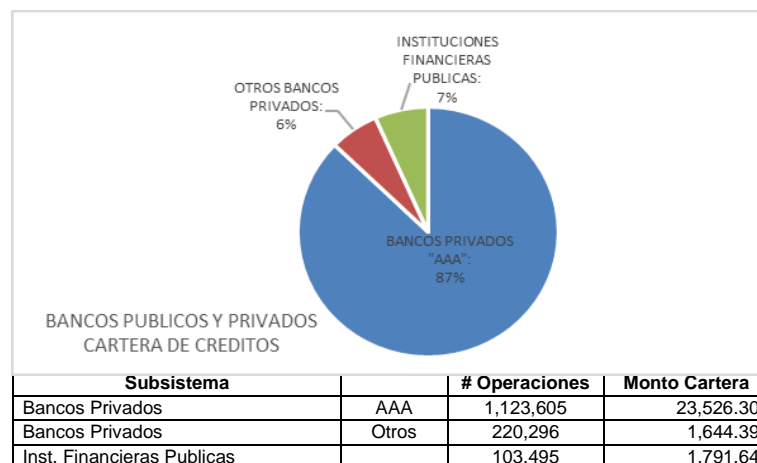
La entrevista se enfoca en obtener el punto de vista de funcionarios expertos en el sistema financiero sobre los datos que arroja el análisis cuantitativo, así como los aspectos relevantes, ventajas e inconvenientes generados a raíz de la aplicación de las resoluciones establecidas para reactivar la economía.

### **Población**

El Ecuador registra 28 entidades bancarias distribuidas entre 24 bancos privados y 4 instituciones financieras públicas que tienen como misión otorgar créditos de carácter productivo. A diciembre de 2020 la cartera de créditos total a nivel nacional asciende a USD 26,962.33 millones de dólares, distribuidos de la siguiente manera:

### **Gráfico 2**

*Bancos públicos y privados, Cartera de créditos*



**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

Cabe señalar que no está considerada la cartera de crédito del Banco del IESS denominada también como “inversiones privativas”, al ser recursos que provienen de los aportes de los afiliados a la seguridad social y que están dirigidos netamente a sus afiliados como personas naturales.

### ***Tamaño de la muestra***

La metodología planteada será aplicada a 11 entidades con calificación de riesgo “AAA”, debido a que poseen el 87.26% de la cartera de créditos a diciembre de 2020. Dichos bancos son: Bolivariano, Citibank, Guayaquil, Loja, Produbanco, Pacifico, General Rumiñahui, Internacional, Pichincha, Procredit y Diners.

### **Resultados**

**Sectores económicos que mayor empleo generan y acceso a las fuentes de financiamiento otorgadas por las entidades bancarias privadas con calificación AAA.**

**Participación de las Entidades Financieras Privadas “AAA” en la reactivación económica**

Con base en la información del sitio web de la Superintendencia de Bancos (2020), se observa que el 87.26% de los créditos colocados corresponden a las entidades bancarias privadas “AAA”; dicha categoría corresponde a la mejor calificación de riesgo. Además, entre las 10 entidades bancarias que más colocaron créditos se observa únicamente a dos bancos públicos con una participación del 6%:



**Tabla 1**

*Volumen de créditos otorgados por las entidades bancarias ecuatorianas dentro del periodo 2020*

En Millones de Dólares				
Ranking	Entidad	Monto	%	Calificación De Riesgo
	Amazonas	74.32	0%	
10	Austro	544.26	2%	
	Bancodesarrollo	64.9	0%	
4	Bolivariano	3,147.06	12%	“AAA-“
	Capital	9.56	0%	
8	Citibank	724.59	3%	“AAA”
	Comercial De Manabí	12.66	0%	
	Coopnacional	48.1	0%	
	Delbank	9.25	0%	
	Diners Club	26.26	0%	“AAA”
	D-Miro S.A.	67.82	0%	
	Finca	45.56	0%	
	General Rumiñahui	300.85	1%	“AAA-“
1	Guayaquil	5,416.56	20%	“AAA”
5	Internacional	3,073.93	11%	“AAA”
	Litoral	8.17	0%	
	Loja	181.17	1%	
	Machala	367.7	1%	
6	Pacifico	1,079.29	4%	“AAA”
2	Pichincha	5,213.37	19%	“AAA-“
	Procredit	253.04	1%	“AAA”
3	Produbanco	4,110.16	15%	“AAA-“
	Solidario	334.48	1%	
	Visionfund	57.62	0%	
7	“Banco De Desarrollo Del Ecuador”	963.07	4% *	“AAA-“
9	“Banecuador”	589.46	2% *	“A-“
	“Corporación Financiera Nacional”	239.11	1%	
	Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas	0	0%	
Total Entidades Bancarias:		26,962.33		
Bancos Privados AAA:		23,526.30	87.26%	
Otros Bancos:		3,436.03	12.74%	

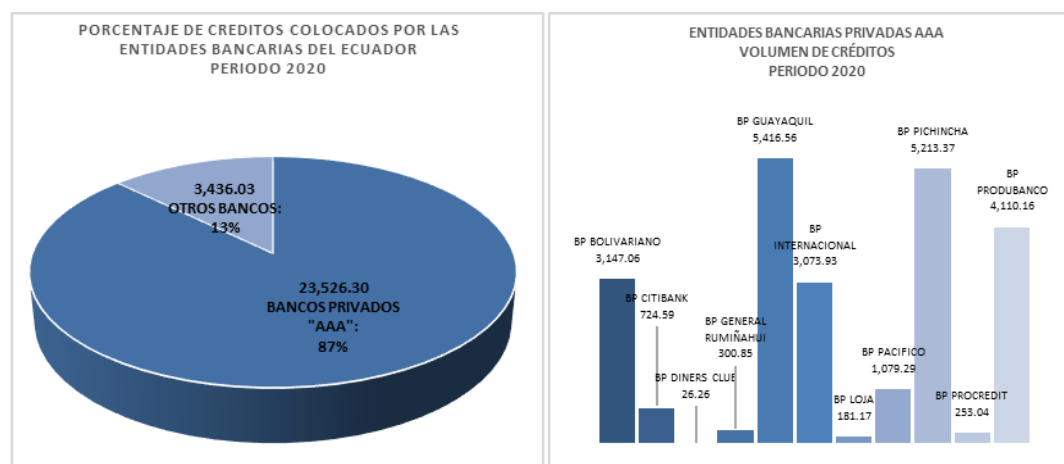
\* Entidades públicas con mayor participación en la cartera de créditos

**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

### Gráfico 3

#### *Cartera de créditos de la banca privada a nivel nacional*



**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

La información revela una gran participación del grupo de entidades financieras "AAA", siendo las tres entidades con más operaciones de concesión de créditos originales, reestructuración, refinanciamiento y novaciones efectuadas en el periodo 2020: el Banco de Guayaquil con USD 5.416 millones, el Banco Pichincha con 5.213 millones y el Produbanco con USD 4.110 millones.

### Principales actividades económicas generadoras de empleo

Al finalizar el periodo 2019 los sectores económicos que mayor empleo generaron fueron los dedicados al comercio, manufactura, agricultura y construcción. Durante el periodo 2020, dichas actividades continuaron generando mayoritariamente fuentes de trabajo, aspecto que se observa en el número de contratos registrados y vigentes en el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, se advierten ciertas variaciones en el orden de generación de empleo ya que por ejemplo, la actividad de comercio se ubicó en el segundo lugar, con el registro de 58.925 contratos de trabajo durante el 2020, pese a que antes de la pandemia se ubicaba en el primer lugar de empleos registrados. Por su parte, la agricultura se ubica en el primer lugar con el

registro de 75.721 contratos laborales, pese a que antes de la pandemia era la tercera actividad con mayor generación de empleo. Lo último se explica ya que, durante los días de confinamiento y posteriores días de pandemia, esta actividad no tuvo paralización de actividades debido a su responsabilidad de abastecimiento de alimentos a la población. Dicho análisis se expresa en la tabla 3:

**Tabla 2**

*Sectores económicos con mayor generación de empleo a nivel nacional*

Sector Económico (Clasificación CIIU*)	Ranking	# Empleos Registrados dic-19	Ranking	# Contratos Laborales dic-20	% Contratos dic-20
"Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca"	3	228,010	1	70,856	18%
"Comercio al por mayor y al por menor"	1	544,427	2	56,849	15%
"Industrias manufactureras"	2	382,783	3	41,501	11%
"Actividades de servicios administrativos y de apoyo"			4	33,468	9%
"Construcción"	4	114,344	5	33,249	9%
"Actividades de alojamiento y de servicio de comidas"				10,762	3%
"Transporte Y Almacenamiento"				14,512	4%
"Actividades profesionales, científicas y técnicas"				25,459	7%
"Otras actividades de servicios"		1,695,757		18,506	5%
"Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social"				12,354	3%
Otros				66,800	17%
<b>Total:</b>		<b>2,965,321**</b>		<b>384,316***</b>	<b>100%</b>

\* Clasificación Industrial Internacional Uniforme

\*\* Información tomada de, INEC (2020)

\*\*\* Información tomada de, Ministerio del trabajo (2020)

**Fuentes:** <https://www.trabajo.gob.ec>

<http://redatam.inec.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

### **Relación del crédito con las principales actividades generadoras de empleo:**

Comparando los sectores de la producción con mayor generación de empleo (Tabla 3) con el volumen de créditos otorgados por las entidades bancarias AAA (Tabla 2), se observa que la agricultura siendo la actividad económica con mayor generación de empleo, únicamente recurrió al 6.98% de líneas de crédito; es decir, USD 1.642 millones. En el caso de la segunda

actividad generadora de empleo, el comercio al por mayor y menor recurrió al 35.41% del total de líneas de crédito; es decir USD 8.331 millones, lo cual la ubica en la de mayor acceso a fuentes de financiamiento durante el año de pandemia, 2020. De las cinco actividades con mayor generación de empleo, el sector de la construcción es la actividad que menos recurrió a fuentes de financiamiento, ubicándose en séptimo lugar en acceso a fuentes de financiamiento con el 3.97%; es decir, USD 935 millones, por debajo de actividades como la manufactura, servicios administrativos y actividades financieras.

**Tabla 3**

*Créditos Otorgados por las Entidades Bancarias Privadas "AAA" en el Periodo 2020*

EN MILLONES DE DOLARES										
Crédito total otorgado por el Sector Financiero Privado:		23,526.30								
Crédito total Sector Financiero Privado "AAA":		23,526.30 100.00%								
Institución Financiera Privada "AAA"	"Comercio al Por Mayor y al Por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas"	"Industrias Manufacturables"	"Consumo - No Productivo"	"Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca"	"Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo"	"Actividades Financieras y de Seguros"	"Construcción"	Otras Actividades	Total	%
Ranking Actividades con Mayor Participación	1	2	3	4	5	6	7			
Bp Bolívariano	1,362.46	686.06	85.89	355.18	36.35	29.70	65.62	525.81	3,147.06	13%
Bp Citibank	195.46	337.55	0.00	0.00	1.38	59.68	16.67	113.85	724.59	3%
Bp Diners Club	3.21	0.43	4.77	0.15	0.40	0.44	2.26	14.61	26.26	0.11%
Bp General Rumiñahui	41.27	13.04	179.66	0.15	11.96	9.83	15.26	29.70	300.85	1.28%
Bp Guayaquil	1,674.56	894.97	1,353.62	485.98	44.85	92.11	134.64	735.84	5,416.56	23%
Bp Internacional	1,523.02	559.02	11.09	281.81	32.25	139.49	177.09	350.16	3,073.93	13%
Bp Loja	45.99	9.31	54.11	9.51	1.00	1.50	17.38	42.36	181.17	0.77%
Bp Pacífico	191.32	177.66	85.90	27.17	14.42	93.24	256.73	232.85	1,079.29	5%
Bp Pichincha	1,411.35	636.72	658.96	203.89	1,216.20	219.68	109.50	757.07	5,213.37	22%
Bp Procredit	99.62	58.58	0.34	13.61	5.41	0.06	5.20	70.20	253.04	1.08%
Bp Produbanco	1,783.36	704.14	227.21	264.83	56.48	307.79	134.79	631.57	4,110.16	17%
Total:	8,331.64	4,077.49	2,661.55	1,642.26	1,420.69	953.50	935.14	3,504.02	23,526.30	100%
% De Recursos Colocados (Por Actividad Productiva)	35.41%	17.33%	11.31%	6.98%	6.04%	4.05%	3.97%	14.89%	100.00%	

Sectores económicos con mayor número contratos creados y vigentes a diciembre de 2020

**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

Analizando la composición de la cartera de créditos, se observa que el Banco de Guayaquil es la institución financiera que cuenta con la mayor cartera de créditos a diciembre de 2020 la cual asciende a USD 5,416 millones que representa el 23%. Su cartera está distribuida principalmente en actividades de "comercio al por mayor y menor" e "industrias manufactureras"; sin embargo, también figura como la entidad que más destinó recursos para créditos de consumo, siendo este el segundo rubro más importante en la conformación de su cartera.

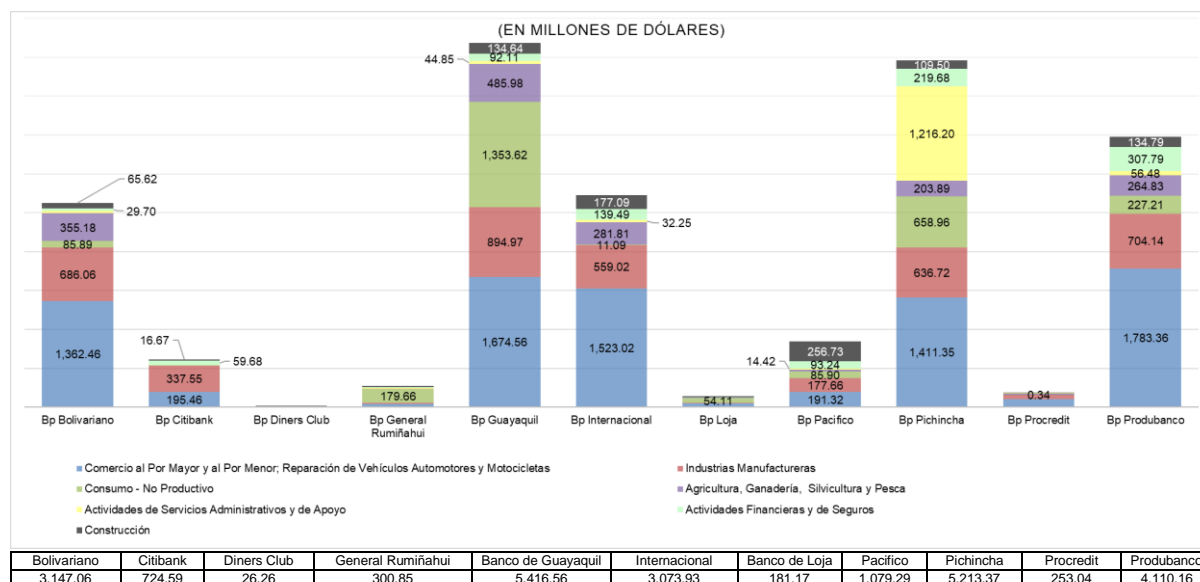
El Banco Pichincha es la segunda institución con una cartera de USD 1079 millones que representa el 22%. Su cartera está distribuida principalmente en clientes que se dedican a “actividades de comercio al por mayor y menor”, “actividades de servicios administrativos” e “industrias manufactureras”; sin embargo, también figura como la entidad que más destinó recursos para créditos en actividades de servicios administrativos entre las cuales está comprendido: el turismo, operadoras de llamadas telefónicas, seguridad privada, alquiler de maquinaria, vehículos, entre otros. Otro rubro importante son los créditos de consumo por un monto similar al colocado en actividades de manufactura.

Produbanco mantiene una cartera de crédito por USD 4.110 millones, siendo la tercera cartera más importante, representando el 17% de los bancos AAA. Está distribuida principalmente en clientes que se dedican a “actividades de comercio al por mayor y menor”, “industrias manufactureras” y “actividades financieras y de seguros”. Produbanco mantiene la mayor cartera de créditos destinados a actividades financieras y de seguros con relación los otros bancos AAA.

El Grafico 4 ilustra la composición de la cartera de créditos de todas las entidades bancarias privadas AAA y su colocación en los distintos sectores económicos, en donde claramente se observa la predominancia de créditos “al por mayor y menor”, de “industrias manufactureras” y “créditos de consumo no productivo”:

## Gráfico 4

Sectores económicos que más accedieron a fuentes de financiamiento otorgadas por las entidades bancarias privada “AAA” en el periodo 2020



Fuente: <https://www.superbancos.gob.ec>

Elaborado por: El autor Wilson Cayo

Al respecto, en entrevista realizada con funcionarios bancarios y expertos en la supervisión del sistema financiero, se conoció que las actividades económicas más afectadas por el confinamiento fueron el transporte, hotelería, turismo, construcción, actividades relacionadas con la educación privada y prestación de servicios; las cuales recurrieron al diferimiento de sus obligaciones.

Dichas aseveraciones guardan cierta relación con los resultados obtenidos ya que el turismo y la prestación de servicios están considerados dentro del sector económico denominado “actividades de servicios y de apoyo” como cuarto sector de mayor generación de empleo. La “construcción” por su parte es el quinto sector económico generador de empleo. Sin embargo, los resultados muestran que los servicios de educación privada y el transporte tan solo constituyen el 1.02% y 1.74% de la cartera de créditos de las entidades bancarias AAA, respectivamente, además que dichas actividades no están consideradas entre las de mayor

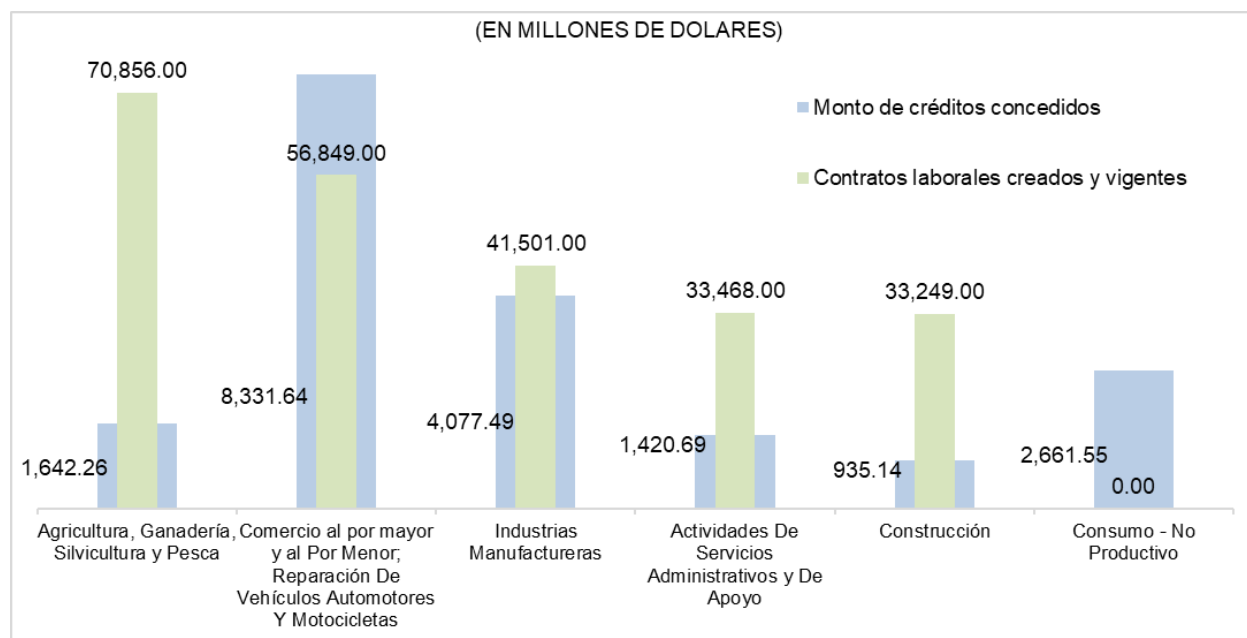
generación de empleo, de acuerdo con el número de contratos creados y vigentes a diciembre de 2020, información publicada en el portal de Ministerio del Trabajo.

Complementariamente la entrevista muestra que en algunas instituciones financieras no se percibió ningún impacto en la cadena de pago de obligaciones ya que las mismas cuentan con clientes que forman parte de la fuerza pública en donde sus patronos mantienen convenios de pago de nómina; por lo que la entidad financiera realiza directamente el descuento de obligaciones previa la acreditación de sueldos.

El gráfico 5 ilustra la participación de los cinco sectores económicos con mayor generación de empleo en la cartera de créditos de las instituciones bancarias AAA a diciembre de 2020, en donde se observa que la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, siendo la de mayor generación de empleo, recurrió a USD 1.642 millones que representan el 6.98% de la cartera total de los Bancos AAA. En la época de confinamiento dicha actividad se mantuvo operativa por la responsabilidad del abastecimiento de alimentos a la población lo cual explica el que no haya recurrido a fuentes de financiamiento. En contraste, el “comercio al por mayor y al por menor”; “reparación de vehículos automotores y motocicletas” que agrupa prácticamente a todo tipo de venta de artículos, percibió de forma directa la paralización de la economía, lo que explica que el 35.41% de la cartera de créditos esté colocado en clientes que se dedican a este tipo de actividades. Adicionalmente USD 2.661 millones fueron colocados en créditos de consumo y constituyen el tercer monto más importante en la cartera de créditos de las instituciones bancarias AAA, por encima de sectores económicos como la agricultura, servicios administrativos, actividades financieras y la construcción. Cabe señalar que los “créditos de consumo” si bien no corresponden a un sector económico, estos contribuyen directamente a la compra y venta de bienes y servicios.

## Gráfico 5

Principales sectores generadores de empleo y su acceso fuentes de financiamiento durante el periodo 2020



**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

**Efecto en el reconocimiento de las operaciones crediticias refinanciadas, reprogramadas y/o restructuradas por parte de las Instituciones Financieras Privadas con calificación AAA en el período 2020**

### Breve Reseña:

El 22 de marzo de 2020, la JPRMF (2020) expide la resolución 569-2020-F en donde se establece el “diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”, para que mediante dicho amparo, las “entidades del sector financiero público y privado” pueda refinanciar, reestructurar o novar “operaciones de crédito” para así evitar la suspensión de la cadena de pagos originada por el confinamiento y la declaratoria del estado de excepción. Se establece además el reconocimiento de operaciones crediticias como vencidas luego de un periodo de 60 días de vencimiento y durante los 3 meses posteriores a la vigencia de la resolución. Cabe



señalar que las entidades financieras normalmente reconocen una obligación vencida luego de 30 días posteriores a su vencimiento.

Adicionalmente indica que, Resolución 569-2020-F (2020):

Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes. (p. 3)

Posteriormente se emiten las resoluciones 582-2020-F del 08 de junio de 2020 y 588-2020-F del 02 de julio de 2020 con el objeto de reformar la vigencia de la resolución emitida en marzo y ampliar los plazos para diferimiento extraordinario, así como para el reconocimiento de la cartera vencida por parte de las instituciones financieras. Específicamente, la resolución 588-2020-F cumple con lo dispuesto en el artículo 12, de la Ley de Apoyo Humanitario (2020), estableciendo la vigencia de la reprogramación de pagos mientras dura el estado de excepción y hasta 60 días posteriores a su finalización.

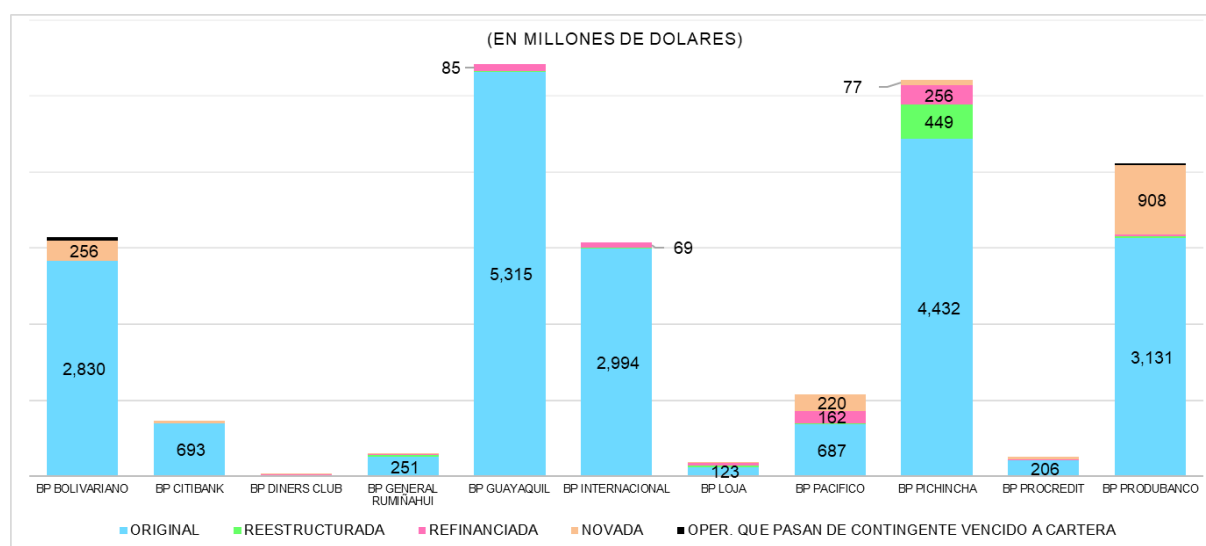
A partir del 22 de junio de 2020 con la Ley de Apoyo Humanitario (2020) se establece una política emergente en materia económica, lo cual ratifica las disposiciones de la JPRMF (2020) emitidas en marzo del mismo año. Sin embargo, recién el 05 de octubre de 2020 mediante Registro Oficial 303 entra en vigencia el Reglamento de aplicación a la Ley; cabe recalcar que el reglamento principalmente contempla la aplicación de los “Acuerdos preconcursales excepcionales” que consisten en un proceso preventivo en donde el deudor da a conocer su situación financiera para llegar a un acuerdo de reestructuración con sus acreedores. Dicho acuerdo no trata solo de reestructuración de acreencias con instituciones financieras, sino a todo tipo de acreedores, estableciendo ciertas excepciones.

## Reconocimiento de la “cartera de crédito” por parte de los bancos privados con calificación de riesgo AAA:

El gráfico 6 representa el análisis a la composición de la cartera de las “entidades bancarias AAA” reportada a la Superintendencia de Bancos (2020), en donde se puede apreciar que el 98% consta como cartera original. Con este resultado podría deducirse que las medidas adoptadas por el gobierno tuvieron poca acogida o que por parte de los bancos no se otorgaron las facilidades para la renegociación de cartera.

### Gráfico 6

*Cartera de créditos otorgados por las entidades bancarias “AAA”, por estado de la operación*



**Fuente:** <https://www.superbancos.gob.ec>

**Elaborado por:** El autor Wilson Cayo

Por su parte mediante entrevista efectuada con funcionarios bancarios y expertos en la supervisión del sistema financiero, se explicó que dentro de este rubro están consideradas operaciones de renegociación producto de la aplicación de políticas propias de cada banco, que buscaron ajustarse a las posibilidades de pago de sus clientes. Estas operaciones se efectuaron antes de las resoluciones establecidas por la JPRMF (2020).

Posteriormente, la resolución 569-2020-F (marzo-2020), con el objetivo de que el cliente no sea afectado en su calificación crediticia ni se le carguen intereses por mora; dispone a las entidades financieras que dichas “operaciones crediticias” “no constituyan la existencia de una nueva operación”, lo cual implicó que continúen siendo reconocidas como operaciones de cartera original.

Esto explica el resultado presentado en el gráfico 6, ya que el monto de operaciones originales está compuesto en gran parte por operaciones renegociadas por impulso propio del banco y por aplicación de lo establecido en la resolución 569-2020-F (marzo-2020) en la que se amplió el plazo de reclasificación a cartera vencida, se evitó una afectación crediticia del cliente y el recargo de intereses por mora.

Sin embargo, este tipo de cartera es reportada al ente de control mediante estructuras de información con un código que las diferencia de las demás operaciones, información que es manejada internamente únicamente con fines de supervisión.

Finalmente, la constitución de provisiones normalmente obedece a la aplicación de porcentajes de acuerdo con los días de mora por cada operación, sin embargo mientras dura la emergencia, la resolución 569-2020-F (marzo-2020) estableció una constitución de “provisiones genéricas” en un rango del 0.2% al 2% de la cartera bruta a diciembre de 2019, rubro que debería irse ajustando en los próximos periodos con el objeto de expresar valores razonables de provisión para cartera incobrable.

## **Conclusiones y discusión**

- A diciembre de 2020 los Bancos Privados constituyen el 93% de la cartera de créditos bancaria a nivel nacional. Este porcentaje corresponde en gran medida a operaciones crediticias de los bancos calificados como AAA con 87%. De una cartera de USD 23.526 millones, tres Bancos privados AAA cuentan con el mayor monto de créditos efectuados a diciembre de 2020:

El Banco de Guayaquil con USD 5.416 millones. Su cartera está distribuida principalmente en “actividades de comercio al por mayor y menor” e “industrias manufactureras”; sin embargo, también figura como la entidad que más destinó recursos para créditos de consumo, siendo este el segundo rubro más importante en la conformación de su cartera.

El Banco Pichincha con USD 5.213 millones. Su cartera está distribuida principalmente en clientes que se dedican a actividades de “comercio al por mayor y menor”, “actividades de servicios administrativos” e “industrias manufactureras”; sin embargo, también figura como la entidad que más destinó recursos para créditos en actividades de servicios administrativos entre las cuales está comprendido: el turismo, operadoras de llamadas telefónicas, seguridad privada, alquiler de maquinaria, vehículos, entre otros.

El Produbanco con USD 4.110 millones. Su cartera está distribuida principalmente en clientes que se dedican a actividades de “comercio al por mayor y menor”, “industrias manufactureras” y “actividades financieras y de seguros”.

De forma general, los resultados muestran una predominación de créditos para actividades relacionadas con la venta al por mayor y menor con el 35.41%; es decir USD 8.331 millones, para industrias manufactureras con el 17.33%; es decir USD 4.077 millones y créditos de consumo no productivo con el 11.31%; es decir USD 2.661 millones. Cabe señalar que los “créditos de consumo” si bien no corresponden a un sector económico, estos contribuyen directamente a la compra y venta de bienes y servicios. El sector de la construcción recurrió a créditos que representan el 3.97%; es decir, USD 935 millones, por debajo de actividades como la manufactura, servicios administrativos y actividades financieras.

- Analizando cronológicamente la emisión y el contenido del marco regulatorio direccionado a no paralizar la cadena de pagos por parte de los deudores del sistema

financiero y los apremios de pago del sector empresarial, las primeras medidas y vigentes en todo el estado de excepción fueron emitidas por la JPRMF (2020) mediante resolución 569-2020-F (marzo-2020) en donde se establece el “Diferimiento extraordinario de operaciones crediticias” y sus reformas mediante resoluciones 582-2020-F(junio-2020), 588-2020-F (julio-2020). Por su parte La Ley de Apoyo Humanitario (2020) entra en vigencia el 22 junio de 2020 y su reglamento el 05 de octubre del mismo año. En la misma se ratifica la reprogramación de estas operaciones y en el caso de su reglamento, únicamente se refiere a la aplicación de los “Acuerdos preconcursales excepcionales” puesto que ya se venían aplicando los diferimientos con las resoluciones de la JPRMF (2020). Los “Acuerdos preconcursales excepcionales” consisten en un proceso preventivo en donde el deudor da a conocer su situación financiera para llegar a un acuerdo de reestructuración con sus acreedores. Dicho acuerdo no trata solo de reestructuración de acreencias con instituciones financieras, sino a todo tipo de acreedores, con ciertas excepciones.

- El monto de operaciones originales no refleja una situación real de la cartera ya que está compuesto en gran parte por operaciones renegociadas por impulso propio del banco y por aplicación de lo establecido en la resolución 569-2020-F (marzo-2020), en la que se amplió el plazo de reclasificación a cartera vencida, se evitó una afectación crediticia del cliente y el recargo de intereses por mora.

## Referencias

- (diciembre de 2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Quito.
- Grupo Faro, ideas y acción colectiva. (2020). *Situación del sistema financiero ecuatoriano frente al COVID -19*. Obtenido de <https://grupofaro.org/situacion-del-sistema-financiero-ecuatoriano-frente-al-covid-19/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2020). *Ecuador en cifras*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-laborales-septiembre-2021/>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (septiembre de 2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero. Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito, Pichincha, Sierra: Registro Oficial.
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario . (2020). Quito: Registro Oficial.
- libro I “Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras, de Valores y Seguros. (2020). Quito.
- Libro I “Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras, de Valores y Seguros. (2020). Quito.
- (agosto de 2020). *LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO*. Quito.
- Ministerio del Trabajo. (2020). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/cifras-31-de-dicimbre/>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *Impacto financiero del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas*.
- Quispe Barragán Ermélida Isamar, T. G. (2018). Análisis comparativo de los créditos privados vs. públicos en Ecuador 2012–2016. Beneficios y rentabilidad. *Análisis comparativo de los créditos privados vs. públicos en Ecuador 2012–2016. Beneficios y rentabilidad*, (pág. 117). Guayaquil.
- Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD). (agosto de 2020). *Covid-19 y sus implicaciones en el Sistema Financiero Nacional*. Quito: Estadísticas y Estudios RFD. Obtenido de [www.oecd.org](http://www.oecd.org): [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- Registro Oficial Suplemento 303 REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE. (05 de octubre de 2020). *REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE*. Quito.
- (julio de 2016). *Resolución No. 217-2016-F*. Quito: SB.
- Resolución No. 569-2020-F JUNTA DE POLITICA Y REGULACION MONETARIA Y FINACIERA*. (2020). QUITO.
- Resolución No. 588-2020-F LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA*. (02 de octubre de 2020). Quito, Pichincha, Ecuador.
- (2020). *Resolución SB-2020-504*. Quito.
- Sampieri, D. R. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: Mc Graw Hill.

Sandoval, C. L. (2019). "PRÉSTAMO BACK TO BACK COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO PARA LAS EMPRESAS., (pág. 126). Guayaquil.

Superintendencia de Bancos. (2020). *PROGRAMA DE RESGUARDO A LOS DEPÓSITOS Y ALIVIO FINANCIERO A LOS DEUDORES - PRODAFE*. Quito.

Superintendencia de Bancos. (2020). *Reformas a las Normas que regulan la fijación de las tasas de interés activas efectivas máximas y Normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del Sistema Financiero Nacional*. Quito.

Supertintendencia de Bancos. (2020). *Portal Estadístico*. Obtenido de Volumen de Crédito: [https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page\\_id=327](https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=327)

## Anexos

Quito, octubre de 2021

### SOLICITUD DE ENTREVISTA

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito su autorización para la realización de una entrevista relacionada con el desarrollo del trabajo previo a la obtención de la Maestría en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana cuyo tema de investigación se denomina: *"Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en la demanda de créditos otorgados al sector productivo por las Instituciones del sistema Financiero privado con calificación AAA, durante el periodo 2020"*.

Adicionalmente es menester garantizar de mi parte la reserva sobre los datos personales y criterios derivados de las preguntas que se adjuntan en formato anexo. La entrevista tiene únicamente fines investigativos de carácter académico con el objetivo de obtener un punto de vista con base a su experiencia en el sector financiero.

Agradeciendo de antemano por su colaboración.

Atentamente,



El escaneo o certificación por:  
WILSON OSWALDO  
CAYO CHICAIZA

Wilson Cayo

CI: 1714440946

Maestrante Contabilidad y Auditoría



## ENTREVISTA

### I. PRESENTACION:

Distinguido Experto, soy maestrante de la Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana y me encuentro realizando un estudio denominado "Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en la demanda de créditos otorgados al sector productivo por las Instituciones del sistema Financiero privado con calificación AAA, durante el periodo 2020", como trabajo previo a la titulación.

En este sentido, es importante conocer su opinión acerca de la problemática en la aplicación de las políticas establecidas en la Ley de Apoyo Humanitario y posteriores resoluciones emitidas para la aplicación dichas políticas.

Agradezco de antemano su gentil atención.

### II. DATOS GENERALES:

Profesión:

Especialidad:

Cargo: (marque con X)

<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO INSTITUCIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/> SUPERVISOR
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha

Nombre del entrevistador

WILSON CAYO

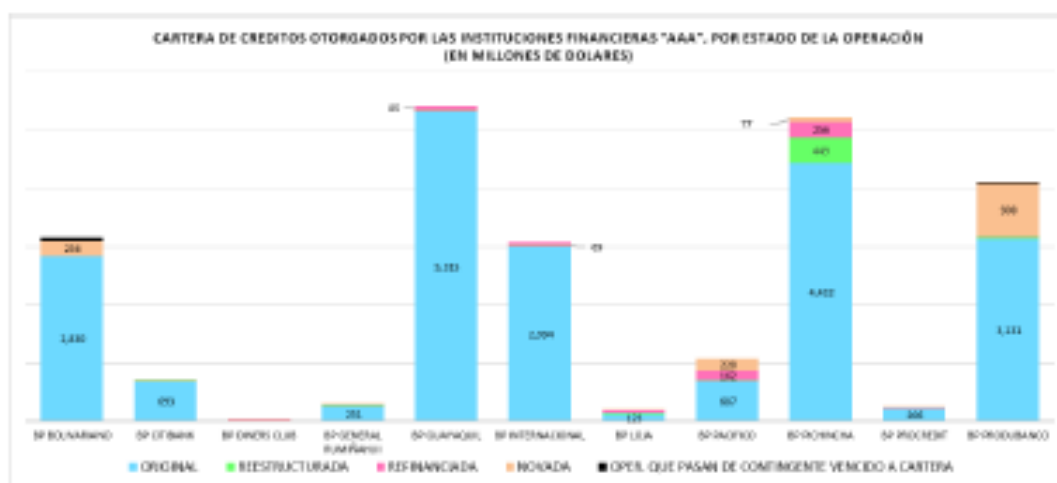
### III. CUESTIONARIO:

Mediante Registro Oficial Suplemento 229 del 22 de junio de 2020, se expide la LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO, con el objeto de combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Según lo establecido los artículos del 10 al 12 de dicho cuerpo normativo, se dispuso al sector financiero el otorgamiento de líneas de crédito de fácil acceso, reprogramación y diferimiento de pagos por vencer y vencidos, revisión de tasas de interés, además de incentivos tributarios para las entidades financieras por el otorgamiento de estas líneas de crédito.

1. ¿Según su opinión, las medidas tomadas fueron oportunas y acertadas?

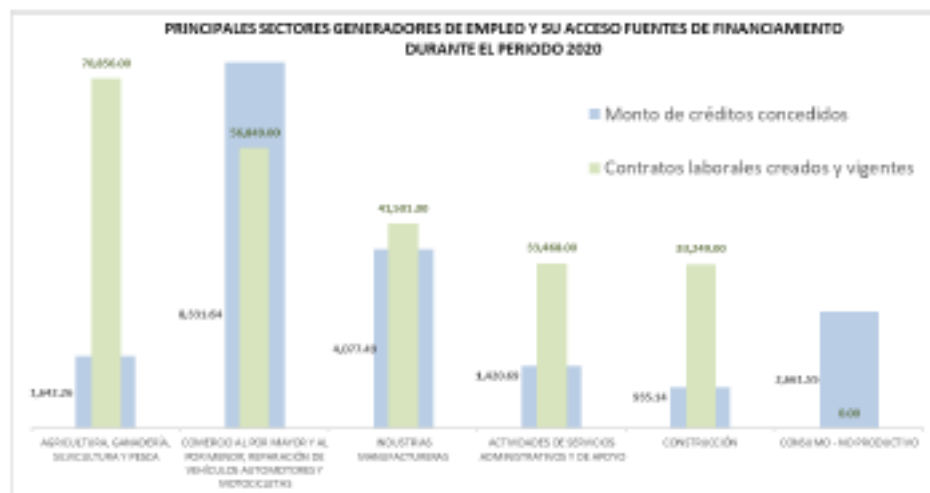
2. ¿Conoció inconvenientes por parte de las instituciones financieras para la aplicación de estas disposiciones y de que tipo?

3. ¿Según su opinión, a que se debe que la mayor parte de la cartera de crédito de las instituciones bancarias "AAA" este reconocida como cartera original, considerando que con el confinamiento existía el riesgo de que se suspenda la cadena de pagos y consecuentemente se dispuso el otorgamiento de líneas de crédito, refinanciamiento y diferimiento de cartera, para reestablecer esta cadena de pagos?



FUENTE: Elaborado por el investigador, con información tomada del portal [www.superbancas.gob.ec/bancas/](http://www.superbancas.gob.ec/bancas/)

4. De la información del Ministerio de trabajo y cartera reportada por las instituciones financieras se identificó que la actividad económica que mas accedió a fuentes de financiamiento es el comercio al por mayor y menor, si embargo es la segunda generadora de empleo en 2020. ¿Según su experiencia en la entidad, cual fue la actividad mas afectada en la pandemia y que recurrió en gran medida a fuentes de financiamiento?



FUENTE: Elaborado por el investigador, con información tomada de los portales [www.superintendencia.gov.co](http://www.superintendencia.gov.co) y [www.trabajo.gov.co](http://www.trabajo.gov.co) de los meses de 2020/2021. [info@superintendencia.gov.co](mailto:info@superintendencia.gov.co) y [informacion@trabajo.gov.co](mailto:informacion@trabajo.gov.co)

¡Gracias por su valioso tiempo!